



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia instaurado por **JESÚS ALBERTO DUQUE RAMÍREZ** en contra de **COLPENSIONES**, de conformidad con la solicitud de la parte demandada, se ordena la corrección del acta de audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento celebrada el día 31 de agosto de 2023, en el sentido de indicar que las agencias en derecho se fijaron en la suma de \$294.215 y no \$ 294.2145 como erróneamente se señaló.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GLORIA PATRICIA BETANCUR HERNÁNDEZ
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 156, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de septiembre de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancur Hernandez

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e2578bc534ab2c557d6356b45c370b3d1726554c581b8c56f6d1f37ec2bc4ef**

Documento generado en 25/09/2023 11:58:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>